



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N^o **224/95**

Salta, 17 de mayo de 1.995
Expediente N^o 12.087/95

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO de CORTEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 12 de mayo de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

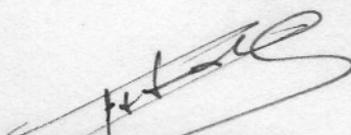
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1^o: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO de CORTEZ, D.N.I. N^o 16.000.892, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 30 (treinta) días a partir del 12 de mayo y hasta el 10 de junio de 1.995 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

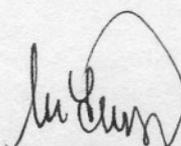
ARTICULO 2^o: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO